

AVISO DE REMATE
Exp. 1028092023 / 03

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que, en el proceso ejecutivo hipotecario propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **AVELINA LISBETH CARRASQUILLA BURNS** y **OSVALDO SANCHEZ MURILLO**, se ha señalado el día **OCHO (08) DE JULIO DE 2025**, como fecha para que durante las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en **PÚBLICA SUBASTA** del siguiente bien, de acuerdo a los datos que constan en el expediente:

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 30159015 UBICADO EN LOTE F-49, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 262 ² 50 DM² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 262 M² 50 DM² Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.8,309.31 (OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE BALBOAS CON TREINTA Y UNO)
COLINDANCIAS: NORTE: LOTE F-50; SUR. LOTE F-48; ESTE: FINCA 395799 PROPIEDAD DC BRISAS DEL GOLF ARRAIJAN S. A; OESTE: CALLE DIECINUEVE. VALOR DEL TRASPASO: CIENTO CUATRO MIL BALBOAS (B/. 104,000.00) NÚMERO DE PLANO: 80102-134710

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AVELINA LISBETH CARRASQUILLA BURNS (CÉDULA 8-791-1161) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: LOS COMPRADORES, SUS HEREDEROS O CESIONARIOS SE OBLIGAN A NO DESTINAR PARA NEGOCIOS, INDUSTRIA, DEPOSITO, TALLERES, NI ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, LA FINCA VENDIDA NI A TENER NINGUNA CRIA DE ANIMALES Y OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A ESTA COMUNIDAD, YA QUE EN LA FINCA VENDIDA SOLO SE PODRA CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES. ESTA RESTRICCION DURARA POR EL TERMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCION Y LA LEY A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 01/27/2016, EN LA ENTRADA 33360/2016.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS SETENTA MIL BALBOAS (B/.70,000.00). DESCRIPCIÓN: DECLARA QUE A SUS EXPENSAS SE HA CONSTRUIDO LAS SIGUIENTES MEJORAS QUE CONSISTEN EN UNA VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE ESTRUCTURA DE CONCRETO, CON PAREDES DE HORMIGON VACIADO EN SITIO REFORZADA CON MALLA ELETROSADA, TECHO DE PANALIT, SOBRE CARRIOLAS DE ACERO GALVANIZADO CON VENTANAS DE ALUMINIO, CIELO RASO DE GYPSUM, CON PISO DE BALDOSA DE GRES. AREA ABIERTA 48.90 MTS2 AREA CERRADA 93.70 MTS2. AREA TOTAL DE CONSTRUCCION 142.60MTS2. COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DEL LOTE EN CUAL ESTA CONSTRUIDA. VALOR DE MEJORAS: B/.70,000.00 INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 01/27/2016, EN LA ENTRADA 33360/2016.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE

ceck2505295dkp0

BALBOAS (B/.91,520.00) Y POR UN PLAZO DE 27 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 3.40% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 3.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO: EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACION A LO ESTIPULADO DETERMINANRA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACION. PAZ Y SALVO DEL IDAAN:10997530 PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE:106403347 DEUDOR: AVELINA LISBETH CARRASQUILLA BURNS CON NUMERO DE CEDULA 8-791-1161 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 01/27/2016, EN LA ENTRADA 33360/2016.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 11/20/2023, EN LA ENTRADA 413538/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. DIONIS J. PIMENTEL QUINTERO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2151 DE FECHA 10/03/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1790 DE FECHA 10/03/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA AVELINA LISBETH CARRASQUILLA BURNS CED.8-791-1161 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y TRES (B/.102,342.43)"

Servirá de base para el Remate la suma de **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.115,500.00)** y serán **POSTURAS** admisibles las sumas que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

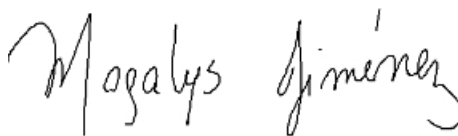
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá.

Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación.

San Miguelito, 29 de mayo de 2025.



ceck2505295dkp0

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 03-06-2025 04:05 PM